



Código 13400

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2024

Señor(a):
Anónimo
Ciudad

Asunto: *Respuesta a “Derecho De Petición presentado por ciudadano (a) anónimo ante la Veeduría Distrital mediante Radicado 20242200054752” SDQS 2673182024*

Petición:

“(…) Señores veeduría distrital, como es posible que existamos personas que pedimos ser vinculadas a la secretaria de integración social para lo del bono solidario y nunca nos tengan en cuenta, no nos quieren dar ese auxilio aunque llevamos en fila mucho tiempo y conozco personas que apenas se inscriben y ya se los entregan, a pesar que uno entrega papeles, presenta condiciones de vulnerabilidad y ellos no tienen en cuenta nada de eso, no tienen control sobre las solicitudes de auxilio y cada vez que uno va a averiguar le dan largas a uno, quien controla eso, quien controla que si den asistencia social, somos muchas las personas que llevamos tiempo esperando y siempre nos dejan en la cola para la espera que nunca llega, somos muchas personas sin ningún tipo de ingreso y ni siquiera así nos ayudan, que control existe sobre esas asignaciones? ni siquiera tienen una base real para que exista control sino que lo asignan a dedo a quien ellos consideren. (...)”

Respetado(a) Señor/a,

Con un cordial saludo, desde la Secretaría Distrital de Integración Social brindamos respuesta al derecho de petición mencionado anteriormente, de acuerdo con la misión y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, de la siguiente manera:

Actualmente, la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG a los hogares en condición de pobreza de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 482 de 2023¹.

¹ : “Por medio de la cual se reglamenta la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado En Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”



Dicho lo anterior, para que un hogar en situación de pobreza pueda ser beneficiario del pago de transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la estrategia de IMG, debe cumplir las siguientes condiciones:

- A. Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá D.C.
- B. Estar clasificados en los grupos A o B del Sisbén IV.
- C. No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias de la Nación²².
- D. Tener una cuenta activa con al menos una entidad financiera con las que se tiene convenio la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM - Nequi), Movii, o Banco de Occidente (dale!)³³

En ese sentido, la Estrategia de IMG realiza pagos de transferencias monetarias no condicionadas a aquellos hogares que cumplen con las condiciones señaladas anteriormente. El valor de estos apoyos económicos se determina por hogar y no de manera individual, de acuerdo con los principios⁴⁴ de: **complementariedad, progresividad y sensibilidad demográfica.**

Ahora bien, si usted desea recibir mayor información de los programas de atención o específicamente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, puede acercarse al punto de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), más cercano a su lugar de residencia, donde podrá recibir orientación sobre los diferentes servicios y apoyos que contemplan acompañamientos psicosociales, ayudas en especie, capacitaciones, servicios institucionales, de asesoría especializada, entre otros, con enfoques territoriales, poblacionales y diferenciales.

En este link podrá encontrar la ubicación de los puntos de atención y elegir el más cercano a su lugar de residencia:

https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014/siac/contactenos_directorio_subdirecciones_locales.pdf. o si desea, puede comunicarse a través de mensajes internos en nuestras redes sociales oficiales o llamando al call center de la Estrategia a la línea 3808330 ext 6.

²² A partir del mes de septiembre de 2023, los hogares beneficiarios de los programas Colombia Mayor, Renta Joven, Renta Ciudadana, no se tendrán en cuenta para su inclusión en la generación de los listados de pago de Transferencias Monetarias no Condicionadas de la Estrategia de IMG.

³³ El pago de los recursos en algunos casos se realiza en la modalidad de Giro, a través de este proceso, los beneficiarios que no se encuentran bancarizados reciben pagos de transferencias monetarias como mecanismo para el proceso de bancarización, que permite que, en el momento del pago, se pueda capturar la información de cada beneficiario con el fin de actualizarla y realizar el proceso de bancarización del hogar

⁴⁴ **Complementariedad:** mayores recursos para los hogares en situación de pobreza que no están cubiertos con transferencias monetarias, con esto, busca beneficiar en mayor magnitud a aquellos hogares que no se encuentran actualmente cubiertos por otros programas de transferencias monetarias del Distrito.

Progresividad: mayores recursos para los hogares más pobres; con esto se busca beneficiar a aquellos hogares que sufren una mayor intensidad su condición de pobreza. En este caso, los hogares que estén categorizados en un grupo de la encuesta SISBÉN más bajo, recibirán un mayor monto de transferencia.

Sensibilidad demográfica: mayores recursos aquellos hogares en situación de pobreza con mayor número de miembros. De acuerdo con este principio se tiene en cuenta la composición del hogar, y el monto que se asigna es diferencial de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.

Finalmente, nos permitimos comunicarle que si desea que ampliemos información respecto a la situación actual de su núcleo familiar en Ingreso Mínimo Garantizado, atentamente le informamos, que puede realizar la solicitud formal por medio de nuestros canales de atención y añadir sus datos personales como tipo y número de documento de identidad, nombre completo, así como también sus datos de contacto, con el fin de poderle brindar una atención más personalizada, respondiendo a las inquietudes que se presenten.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Copia: Ernesto Barrera Mora - ebarrera@veeduriadistrital.gov.co

Entes de Control: entesdecontrol@sdis.gov.co

Revisó: Ivonne Hurtado Castro – Contratista – Dirección de Transferencias

Proyectó: Angie Alejandra Cabana Téllez – Contratista – Dirección de Transferencias

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024096905

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240618-155846-8246b1-76697387

Creación: 2024-06-18 15:58:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-18 16:47:23



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora de Administración de la Información de Transferencias

Dirección Transferencias

Revisión: Revision

Ivonne Hurtado C

Ivonne Stefany

Hurtado Castro

ihurtado@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Integración Social

Elaboración: Elaboracion

Angie Cabana Tellez

ANGIE ALEJANDRA CABANA TELLEZ

1032479474

acabana@sdis.gov.co

CONTRATISTA

DADE



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240618-155846-8246b1-76697387
2024-06-18T16:47:24-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240618-155846-8246b1-76697387
2024-06-18T16:47:24-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024096905

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240618-155846-8246b1-76697387

Creación: 2024-06-18 15:58:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-18 16:47:23



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANGIE ALEJANDRA CABANA TELLEZ acabana@sdis.gov.co CONTRATISTA DADE	Aprobado	Env.: 2024-06-18 15:59:02 Lec.: 2024-06-18 16:00:19 Res.: 2024-06-18 16:20:25 IP Res.: 190.26.38.179
Revisión	Ivonne Sthefany ihurtado@sdis.gov.co Contratista Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-06-18 16:20:25 Lec.: 2024-06-18 16:23:22 Res.: 2024-06-18 16:23:32 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora de Administración de la Inf Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2024-06-18 16:23:32 Lec.: 2024-06-18 16:47:20 Res.: 2024-06-18 16:47:23 IP Res.: 190.27.225.68